

Providencia, 18 de febrero de 2022

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 1504406.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1°.- La solicitud de condonación, **Formulario 2667, Folio N°1504406**, presentada por don **Rolando Alberto Palma Bahamondes, RUT N° [REDACTED]** de fecha 21 de diciembre de 2021, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación especial total de las multas aplicadas en los **Formularios 21, Folios N°2292804-2292807-2292809**.

2°.- Según certificado de la Tesorería General de la República, del 17 de enero de 2022, el contribuyente no registra adeudado los Formularios 21 Folios N°2292804-2292807-2292809.

RESUELVO:

NO HA LUGAR, a la solicitud de condonación especial mayor a la otorgada automáticamente por el sistema.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE



Firmado digitalmente por
Christian Fernando Soto Torres
Fecha: 2022.02.18 13:20:26 -03'00'

CHRISTIAN SOTO TORRES

DIRECTOR REGIONAL

CRISTOPHER ANDRES
JARA MUNITA

Firmado digitalmente por
CRISTOPHER ANDRES JARA
MUNITA
Fecha: 2022.02.18 12:55:03 -03'00'

Notificación vía correo electrónico: [REDACTED]				
Notificación Res. Ex. SII N°1504406 de 18-02-2022				
			Providencia,	
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe